



HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN,
RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS POR
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL HÍDRICA DE LOS RÍOS
LLAUCANO Y TINGO MAYGASBAMBA EN LA REGIÓN
CAJAMARCA**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, a iniciativa del Congresista de la República **HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN,
RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
HÍDRICA DE LOS RÍOS LLAUCANO Y TINGO MAYGASBAMBA EN LA REGIÓN
CAJAMARCA**

Artículo 1. Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la remediación y recuperación de los Ríos Llaucano y Tingo Maygasbamba en la región Cajamarca, así como la mitigación de impactos de la contaminación ambiental hídrica en la vida y salud de la población directa e indirectamente afectada.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Acciones de coordinación

El Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Municipalidad Distrital de Bambamarca y otras involucradas, establecen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2024 17:11:38-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 11:18:28-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2024 10:24:58-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2024 15:31:18-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2024 10:41:48-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2024 15:31:28-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2024 12:40:10-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

"La contaminación del recurso hídrico representa un gran problema a escala mundial y está relacionado principalmente con el crecimiento demográfico, la industrialización y la concentración urbana (Herrera,2017, p.3); así mismo, uno de los mayores problemas para este recurso, procede de la contaminación por metales pesados. Se sabe que el agua contiene de forma natural pequeñas concentraciones de estos, algunos de los cuales no son perjudiciales para el ecosistema, sino que son necesarios para el desarrollo de los organismos, pero el problema surge cuando se produce un aumento en la concentración de estos elementos, convirtiéndose entonces en sustancias tóxicas para los organismos, es por ello que hay una necesidad urgente de desarrollar técnicas innovadoras y eficaces para el tratamiento de aguas residuales." (Arango, 2005, p.2)¹

En Cajamarca las principales condiciones que afectan y deterioran la salud de la población están relacionadas con los factores ambientales del aire y del agua producto de la actividad minera, como también factores biológicos contaminantes del agua producto del inadecuado sistema de eliminación de excretas y un deficiente sistema de recolección y eliminación de residuos sólidos.

Según Rodríguez y Rivera (2009), "Actualmente en el Perú enfrentamos una evidente y grave crisis ambiental reflejado en los grandes problemas del entorno natural y social, estos problemas ambientales han agravado las condiciones de vida de la población y han provocado la aparición de enfermedades como el estrés, las alteraciones psicosociales y el empeoramiento de otras enfermedades como las intestinales, respiratorias, cardiovasculares, etc".²

¹ Luna Victoria Acevedo, K. E., & Velasquez Valderrama, Y. L. (2023). Propuesta para la reducción de metales pesados mediante electrocoagulación en aguas contaminadas por efluentes mineros en el río Llaucano, considerando la percepción social, Cajamarca, 2023.

² Rodríguez-Ulloa, C., & Rivera-Jacinto, M. (2009). Percepción sobre problemas ambientales en universitarios de ciencias de la salud de Cajamarca. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 26(1), 126-126.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS RÍOS LLAUCANO Y TINGO MAYGASBAMBA

RÍO LLAUCANO

La cuenca del río Llaucano está ubicada en la región Nor Oriental del Marañón forma parte de las provincias de Cajamarca, Hualgayoc, Chota y Cutervo de la región de Cajamarca,³ Los centros poblados que se encuentran en esta cuenca son: Hualgayoc, Bambamarca, Cutervo, Socota, Conchán y Tacabamba.

El río Llaucano pertenece a la vertiente del Atlántico y nace en las lagunas de Munyu y Picota con el nombre de quebrada Pachachaca Chico, posteriormente adopta los nombres de Pachachaca y Tambillo, y a partir de su confluencia con el río Chonta se le concede el nombre de Llaucano, desemboca en el río Marañón.

La cuenca del río Llaucano tiene un área de 2 407 km y la longitud de su cauce es de 90 km, sus principales afluentes por la margen derecha son los ríos Pomagón y Chontas, por la margen izquierda son los ríos Hualgayoc, Maigasbamba y Cutervo.

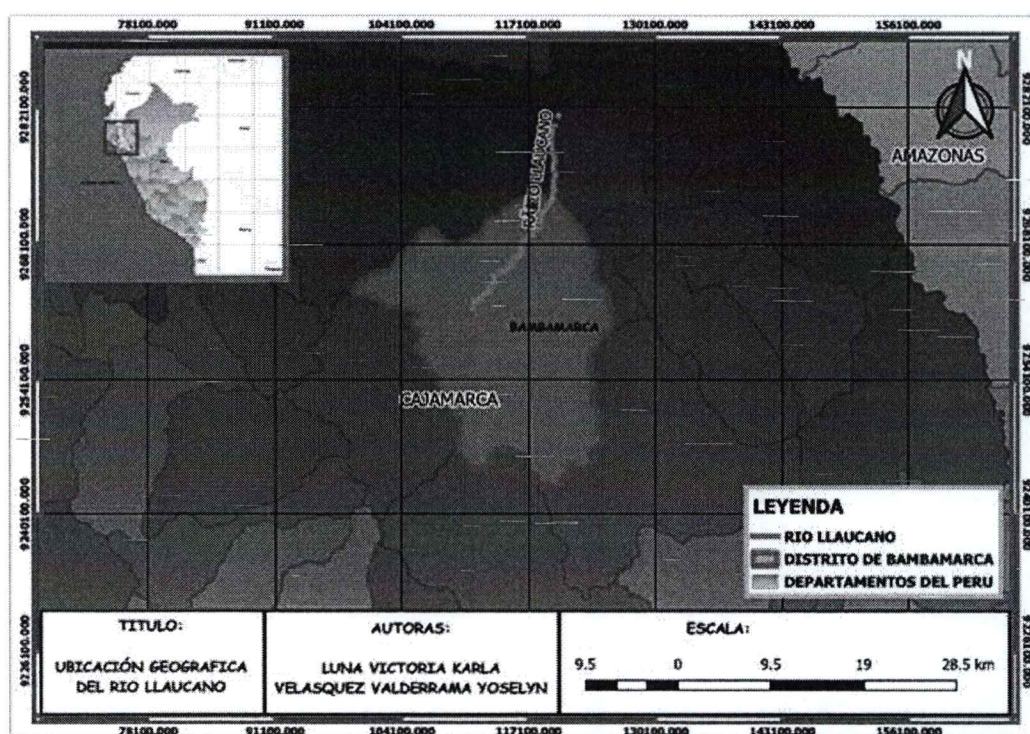
El río Llaucano se originan fundamentalmente de las precipitaciones fluviales que ocurren en su cuenca, en lo que respecta al uso de sus aguas se utiliza mayormente en el riego de extensas áreas de terrenos agrícolas, también se utilizan en la generación de energía que corresponden a las minicentrales existentes en Hualgayoc, Bambamarca y Cutervo y los usos de agua con fines mineros que corresponden a las compañías San Nicolás S.A y Santa Rita S.A. así como para el consumo humano.

- En la provincia existen más de 1000 pasivos ambientales abandonados que contaminan el agua que consumen los pobladores aledaños, también la usan para el ganado, de estos 1000 pasivos solo 500 cuentan con un plan de cierre pero su cumplimiento es incierto.
- Cajamarca es el segundo departamento más contaminado con 1078 zonas contaminadas superando a Pasco.

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5209213/llaucano.pdf?v=1696012690>

Según DIGESA, "en la cabecera de la quebrada La Eme se ubican pasivos ambientales generadores de aguas ácidas (Sinchao). Las empresas situadas en esta jurisdicción son las siguientes: Minera Yanacocha S.R.L., Sociedad Minera Corona, compañía Minera San Nicolas S.A.A., empresa sudafricana Gold Field Ltda. y Sociedad Minera Corona S.A".⁴

Imagen N° 1: Ubicación geográfica del río Llaucano



Fuente:

<chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upn.edu.pe>⁵

⁴chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.digesa.minsa.gob.pe/DEPA/rios/2007/Rio_Llaucano_2007.pdf

⁵ Luna Victoria Acevedo, K. E., & Velasquez Valderrama, Y. L. (2023). Propuesta para la reducción de metales pesados mediante electrocoagulación en aguas contaminadas por efluentes mineros en el río Llaucano, considerando la percepción social, Cajamarca, 2023.

RÍO TINGO-MAYGASBAMBA

El río Tingo Maygasbamba, ubicada a una altitud de 3,900 msnm, se orienta de Oeste a Este y drena un área de 9 km², nace de la quebrada Sinchao tomando el nombre como "Quebrada" hasta la comunidad del Tingo. Así mismo tiene afluentes de "Las Águilas", de las quebradas de Pujupe, a la llegada de este caserío toma el nombre de "Tres Ojos" siguiendo su recorrido recibe los afluentes de la quebrada de Muya, de Tranca de Pujupe hasta llegar a los "Tres Chorros" cuyas aguas desembocan de ahí en adelante llamado tingo Maygasbamba y cuyo recorrido recibe aguas de la quebrada Maygasbamba hasta llegar a desembocar en el barrio José Olaya; cuya desembocadura en el río Llaucano está ubicado en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc. Es afluente principal por la mano izquierda del río Llaucano, junto con los ríos Hualgayoc y Cutervo.⁶

Como resultado de la tesis elaborada por estudiantes de la "Universidad Privada del Norte" refieren que la calidad del ecosistema acuático del río Maygasbamba está entre "Pésima y Mala".

Al Respecto, Garay y Nuñez (2020) refieren que "la influencia del vertimiento de la actividad minera contaminando el agua del río Tingo – Maygasbamba, causa la degradación ambiental y su efecto en la salud de la población. La mayor incidencia de su alteración física y química de sus aguas por la actividad minera (desmontes, pozas de sedimentación y drenajes de aguas ácidas), provocan una alta gama de problemas ambientales".⁷

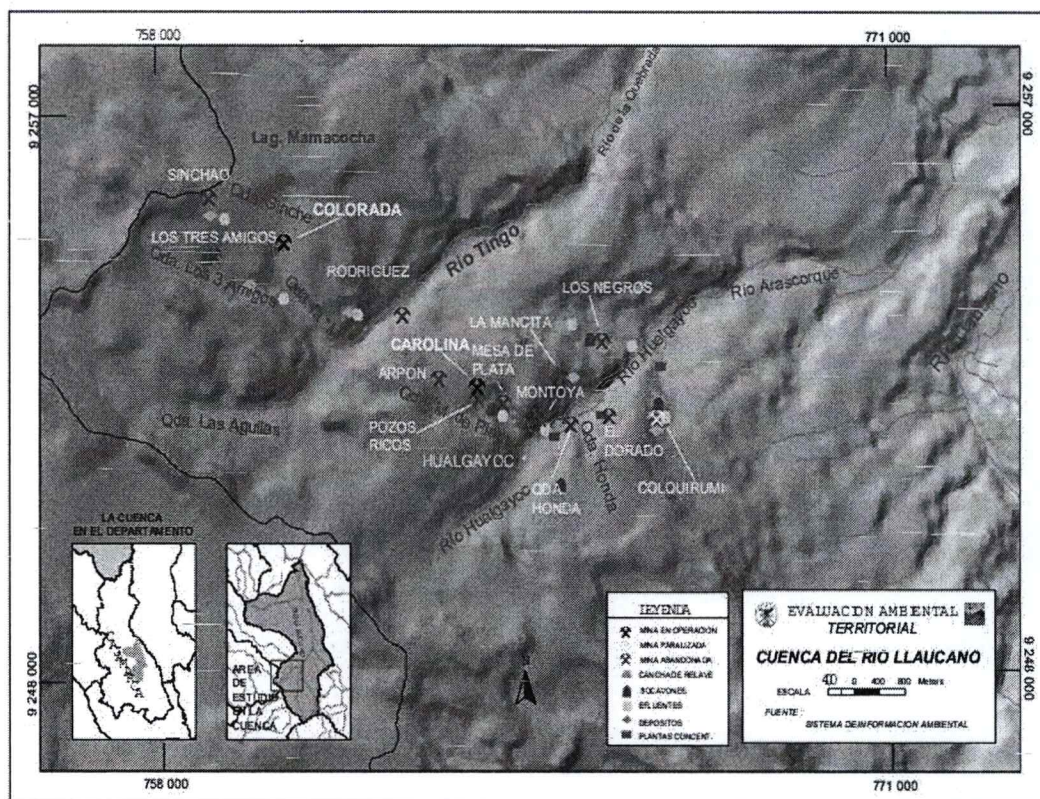
Asimismo, el representante de los regantes de la cuenca del Río Tingo Maygasbamba, Esteban Terrones rojas, afirma que la contaminación de las aguas del mencionado río ha aumentado en los últimos años, la contaminación es visible por el color y olor y eso motiva a seguir presionando a las autoridades del gobierno central para que continúen la remediación ambiental de las partes altas de Hualgayoc.

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5209213/llaucano.pdf?v=1696012690>

⁷ Garay Gallardo, J. C., & Núñez Terrones, A. (2020). Influencia del vertimiento de la actividad minera Gold Fields la Cima en la contaminación de las aguas del Río Tingo-Maygasbamba, Hualgayoc.

Esteban Rojas también indica que el tratamiento médico a las personas con metales pesados en la sangre de la provincia de Hualgayoc es la principal exigencia al gobierno hasta que las personas tengan el tratamiento adecuado. (fuente: Radio COREMARCA, FECHA: 21/03/2022)

Imagen N° 2: Ubicación geográfica del río Tingo Maygasbamba



Fuente:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5209213/llaucano.pdf?v=1696012690>

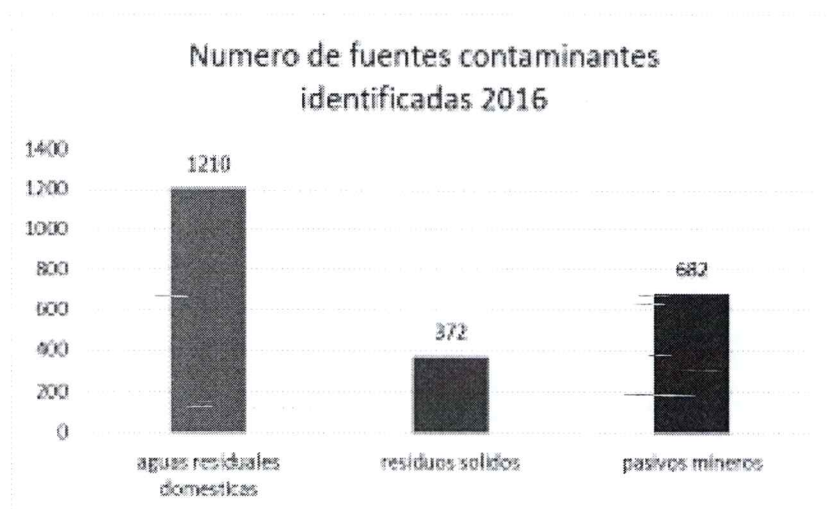
2. ACTIVIDADES QUE CONTAMINAN LAS AGUAS DE LOS RÍOS

Un estudio realizado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA 2016) afirma que los principales ríos del país están contaminados con coliformes fecales y metales pesados. Este estudio fue realizado en 129 de las 159 cuencas hidrográficas del país, el mismo que permitió conocer que todos los ríos analizados están contaminados y ponen en riesgo la salud de la población, la producción agropecuaria y los ecosistemas de todas las cuencas.

La alteración de la calidad del agua destinada para el consumo humano y para las actividades agrícolas e industriales se debe principalmente al vertimiento de aguas residuales y residuos sólidos de las poblaciones asentadas cerca de los cauces y por la constante contaminación minera que operan en las cabeceras de cuenca.

En los últimos años la contaminación ambiental se ha incrementado considerablemente en todas las cuencas hidrográficas del Perú y principalmente en las regiones donde operan las empresas mineras, y según el estudio elaborado en el año 2016 por la Autoridad Nacional del Agua, ha identificado 2, 658 fuentes de contaminación de las cuales 1 210 fuentes contaminantes correspondientes a vertimientos de aguas residuales domésticas y municipales, 682 fuentes de contaminación que están relacionadas directamente a pasivos ambientales mineros y 372 fuentes son por residuos sólidos, se muestra en el siguiente gráfico:

Imagen N°3: Número de fuentes contaminantes identificadas 2016



Fuente:

<https://muqui.org/sin-remediacion-la-contaminacion-aumenta-en-la-mayoria-de-los-rios-de-l-peru/>

Los principales ríos más contaminados según el estudio del ANA, están ubicados en las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Junín, Pasco, Huancavelica, Arequipa, Madre de Dios, Ucayali y Puno.⁸

Para el año 2019, la descarga de aguas residuales domésticas sin tratamiento se incrementó en 8.1% respecto al año anterior. Asimismo, en este mismo año, los vertimientos de aguas residuales industriales autorizadas ascendieron a 192 millones 724 mil metros cúbicos, registrándose el mayor volumen de vertimiento autorizado en el departamento de Cajamarca (66 millones 191 mil metros cúbicos).

⁸ <https://muqui.org/sin-remediacion-la-contaminacion-aumenta-en-la-mayoria-de-los-rios-del-peru/>

Imagen N° 3: Aguas del río Tingo – Maygasbamba presentan color amarillas



Fuente: Bambamarca Televisión

En la noticia publicada por DW del 26.08.2024 se hace referencia al titular: Ríos contaminados en Perú: "Un desastre ambiental grave". Expertos en el área ambiental refieren que el Estado peruano ha fallado en el control y las sanciones, se indica que: "Principalmente se falla en el control del riesgo ambiental, porque el Estado no está teniendo la capacidad de remediar los pasivos mineros (unidades mineras que ya no están en uso)", indica Cortez.



HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La prioridad ahora, según Cortez, es abordar el problema de forma multisectorial para ver si la contaminación llegó a las personas y luego identificar a los responsables para las sanciones pertinentes. En ese sentido, el ambientalista Martínez lamenta que "el exagerado interés del Estado peruano por cumplir con un modelo económico extractivo y exportador, que ha puesto sus ojos sobre la minería, sea lo que esté llevando al país a esta situación"

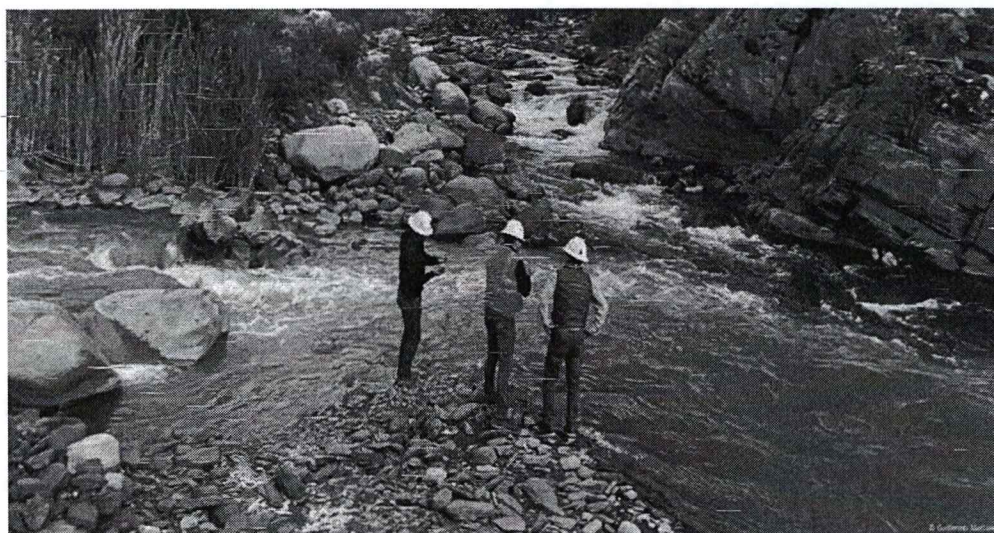
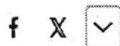
Imagen N° 4: Noticia sobre ríos contaminados en Perú

NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE | PERÚ

Ríos contaminados en Perú: "Un desastre ambiental grave"

Camilo Toledo-Leyva
27/08/2024

Las autoridades peruanas declararon el agua de dos ríos vitales para más de un millón de personas "no apta para el consumo humano". Pruebas revelaron elevados niveles de hierro, arsénico y manganeso.



Fuente:

<https://www.dw.com/es/r%C3%ADos-contaminados-en-per%C3%BA-un-desastre-ambiental-grave/a-70064205> de fecha 27.08.2024

En la región de Cajamarca, se tiene como precedente el fallo emitido por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca el 22.08.2024, mediante el cual declaró fundada la demanda para frenar el proyecto minero Conga en Cajamarca. Al respecto, "ordena el cese de la inminente amenaza de violación al derecho constitucional a vivir en un medio ambiente adecuado y equilibrado por parte de la empresa minera Yanacocha", también declara inaplicable la Resolución Directoral 351-2010MEM/AAM de 27 de octubre de 2010 que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del megaproyecto minero.

Imagen N° 5: Fallo judicial que declara la inviabilidad del proyecto minero Conga en
Cajamarca

Poder Judicial declara que Conga no va

Publicado: 27/08/2024



Fuente de la imagen: <https://buenapepa.pe/>

Servindi, 27 de agosto, 2024.- Una buena noticia recorre Cajamarca y el Perú. El megaproyecto minero Conga que amenaza con destruir las cabeceras de cuenca y lagunas de esta región no va por decisión judicial.

Fuente:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/27/08/2024/poder-judicial-declara-que-conga-ya-fue>

3. POR QUÉ ES NECESARIA LA REMEDIACIÓN DE LOS RÍOS

La remediación de los ríos se ha vuelto una necesidad fundamental para garantizar la salud ambiental, la sostenibilidad de los recursos hídricos y el bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

Más aún en la región de Cajamarca que es la segunda región con mayor número de pasivos ambientales a nivel nacional después de Ancash, son 1067 PAM, y la gran mayoría se encuentran precisamente en el distrito de Hualgayoc con mayor número de pasivos mineros (1067 PAM) a nivel nacional y a nivel de cuencas la del LLAUCANO, que precisamente pasa por la localidad cajamarquina, figura como la segunda más afectada a nivel nacional: son 1080 pasivos mineros identificados en toda la cuenca del Llaucano, además están afectados los ríos Tingo-Maygasbamba, Hualgayoc-Arascorgue

*"El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) estima que 2.000 millones de personas en el mundo entero dependen directamente de los ríos para proveerse de agua potable y 500 millones de personas (aproximadamente 1 de cada 14) viven en deltas fluviales, unos terrenos triangulares que se forman en la desembocadura de un río y dependen de los sedimentos de este."*⁹

En el caso específico de la cuenca del Llaucano y sus ríos afectados, la remediación no solo es un tema ambiental, sino un asunto crítico para la justicia social y la equidad, ya que las comunidades locales no deberían cargar con las consecuencias de la actividad minera histórica. Es urgente la implementación de políticas públicas, inversión en tecnologías de remediación y un monitoreo constante para garantizar la recuperación de estos sistemas vitales.

4. RAZONES POR LAS QUE TENEMOS QUE PROTEGER NUESTROS RÍOS

Los Ríos Sustentan a las Personas y la Economía: Los ríos son ecosistemas muy diversos y productivos que contribuyen al crecimiento económico, la seguridad alimentaria y el bienestar humano.

⁹<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/cuatro-razones-para-proteger-los-rios#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20el%20Fondo%20Mundial,que%20se%20forman%20en%20la>

Al proteger y restaurar nuestros ríos evitamos que la curva de Biodiversidad caiga en sus niveles más bajos, el agua dulce superficial desempeña un papel importante en la sustentación de la vida en la tierra y el desarrollo humano.

Asimismo, la remediación de los ríos afectados por pasivos ambientales mineros (PAM) es fundamental por las siguientes razones:

Protección de la Salud Pública

- Contaminación del agua potable: Los metales pesados como arsénico, plomo y cadmio presentes en los PAM pueden filtrarse al agua, afectando la calidad de las fuentes de consumo humano.
- Enfermedades: La exposición prolongada a aguas contaminadas puede causar enfermedades graves como cáncer, problemas renales, daño neurológico y enfermedades dermatológicas.

Conservación de Ecosistemas

- Biodiversidad: Los ríos contaminados pierden su capacidad de sostener vida acuática, afectando especies endémicas y alterando el equilibrio ecológico.
- Servicios ecosistémicos: Los ríos proporcionan agua para la agricultura, pesca y actividades ganaderas, las cuales se ven afectadas por la contaminación.

Impacto Social y Económico

- Agricultura y ganadería: La contaminación afecta la fertilidad del suelo y la salud del ganado, comprometiendo la economía de las comunidades rurales.
- Conflictos sociales: La falta de acción frente a los PAM genera tensiones entre las comunidades locales, el Estado y las empresas mineras.

Cumplimiento de Derechos Humanos

- El acceso a agua limpia y a un ambiente sano es un derecho reconocido por la Constitución peruana y diversos tratados internacionales. La falta de remediación vulnera estos derechos fundamentales.

Prevención de Desastres Ambientales

- Movilización de contaminantes: En épocas de lluvias, los residuos mineros pueden ser transportados a nuevas áreas, ampliando el impacto de la contaminación.
- Colapso de estructuras mineras: Las presas de relaves o diques mal mantenidos representan riesgos de desastres como inundaciones de residuos tóxicos.

Responsabilidad Ambiental y Moral

- Las actividades mineras históricas dejaron un impacto negativo en las comunidades y el ambiente. La remediación es un acto de justicia ambiental y una forma de restaurar la confianza entre el Estado y la población.

Finalmente, la remediación de los ríos no solo es necesaria para mitigar los daños ya existentes, sino también para garantizar un desarrollo sostenible, proteger los derechos de las comunidades locales y conservar los recursos naturales para futuras generaciones.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no vulnera lo dispuesto por la Constitución Política del Perú. Por el contrario, busca promover medidas y acciones inmediatas, excepcionales y duraderas para la remediación integral de los ríos Tingo Maygasbamba y Llaucano en el departamento de Cajamarca. Esto con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho a la vida, salud y a un medio ambiente equilibrado.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente norma no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

Por el contrario, busca exigir al ejecutivo para que se establezcan medidas y acciones inmediatas para atender los riesgos de contaminación los ríos Tingo Maygasbamba y Llaucano del departamento de Cajamarca.

El beneficio que trae consigo la propuesta es que busca mejorar la calidad de vida de las familias que viven en los distritos aledaños a los ríos y a la población directa e indirectamente afectados. Asimismo con la remediación de los ríos se impactará positivamente en la salud de las personas.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La incidencia ambiental radica en la conservación de las fuentes de agua, evitar la contaminación de los ríos, proteger la salud y calidad de vida de los pobladores que consumen agua de los ríos en mención.

V. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

La presente iniciativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, respecto a los siguientes objetivos:

1. Democracia y Estado de Derecho
2. Equidad y Justicia Social

Asimismo tenemos las siguientes políticas de estado relacionadas al presente Proyecto de Ley:

- Décima Política de Estado
Reducción de la pobreza, mediante la cual se busca fomentar el desarrollo empresarial local.
- Décima Tercera Política de Estado
Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social
- Décimo Novena Política de Estado
Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental
- Trigésima Tercera Política de Estado
Política de Estado sobre los recursos hídricos¹⁰.

¹⁰ <https://acuerdonacional.pe/>